

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 21 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se da publicidad a la resolución de incoación del procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada los Cantos de la Aurora, en Priego de Córdoba (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, regula en su artículo 6, entre otros instrumentos de protección, el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con el objetivo de salvaguardar los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, el artículo 9 del referido texto legal regula el procedimiento de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, disponiendo en su artículo 7.2, la forma de Inscripción, que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, quedando delegada la competencia para resolver la incoación de los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a que se refiere el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo que su objeto supere el ámbito provincial, en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, en virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la entonces Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico), por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (actualmente Consejería de Cultura y Deporte) determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2022).

II. Los hermanos de la Aurora de Priego, también conocidos como Auroros, constituyen una de las agrupaciones de campanilleros más significativa de la provincia de Córdoba, testimonio de la tradición de los antiguos rosarios públicos surgidos en el siglo XVII, muy extendidos por toda la geografía andaluza. Esta manifestación de la religiosidad popular se encuentra muy arraigada en el sur de la provincia de Córdoba, en donde aún perviven grupos de cuadrilleros que cantan coplas del Rosario o cantos del Rosario de la Aurora, también denominados cantos de la Aurora. El ritual se realizaba de madrugada, antes del alba, y tenía como finalidad invitar al vecindario al rezo del rosario y la misa dominical en lo que se conoce popularmente como ronda sabatina. Perdida la tradición del rosario público, con los nuevos tiempos, los auroros adaptaron su ritual a las celebraciones de la Virgen en la mayor parte de los lugares donde las rondas se han mantenido. En Priego de Córdoba se sigue realizando todos los sábados del año, una particularidad que solo se ha constatado en este municipio de la Subbética y en la localidad malagueña de Arriate, constituyendo este hecho un enorme valor por la continuidad de la tradición a lo largo de tres siglos. Se trata de una manifestación oral y musical de carácter popular con extraordinarios valores literarios, musicales, históricos, sociales e identitarios, que es expresión inmaterial de la religiosidad popular y un patrimonio vivo.

Como cantos paralitúrgicos de devoción colectiva, las «auroras» o cantos de Aurora son coplas dedicadas a la Virgen María interpretadas por instrumentos de rondalla al son de campanillas, instrumento que remite simbólicamente al toque de campanas de la iglesia, invitando al rezo, de ahí que al grupo de cuadrilleros se les conozca también por el nombre de campanilleros. En el caso de Priego existe un registro documentado de más de 300 coplas de gran calidad literaria compuestas por distintos autores, muchos de ellos anónimos entre los siglos XVII y XX. Aunque la mayor parte de las mismas hace alabanzas y ruegos a la Virgen en su advocación de la Aurora, la temática puede referirse también a conceptos teológicos, morales o litúrgicos (Navidad, Pasión, Eucaristía), cuestiones humanas (familia, enfermedad, muerte), santos, devociones, el infierno y el demonio, fenómenos atmosféricos, y episodios populares, estrictamente locales.

Desde el punto de vista musical, la melodía de los auroros de Priego tiene un extraordinario valor como testimonio de variantes melódicas de las antiguas coplas del Rosario que hunden sus raíces en el siglo XVII.

A los valores literarios y musicales de los cantos y coplas, hay que sumar el indudable valor histórico que posee la tradición, anclada sobre uno de los colectivos eclesiales que tenían la misión del Rosario público en Priego: la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio, patrón de la localidad, fundada a finales del siglo XVII.

Todos estos valores hacen que los cantos de los auroros constituyan uno de los principales elementos de identificación colectiva en Priego, al margen de las identificaciones simbólicas que aúnan a la población en devociones particulares. La presencia continuada de la ronda sabatina en las calles a lo largo de generaciones, la repetición de la melodía durante las madrugadas, la persistencia de los cantos y las campanillas, y su enculturación en la vecindad, hacen que la expresión inmaterial posea un enorme valor simbólico en el contexto local, aunando incluso a personas no vinculadas a la liturgia de la Iglesia. El valor simbólico se revela en expresiones coloquiales como la de «acabó como el rosario de la Aurora», y otra muy habitual en contextos cotidianos como es «pedir más que los hermanos de la Aurora», en alusión a la costumbre de los hermanos de pedir donativos con el cepo, durante sus salidas nocturnas.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Bienes Culturales, y del informe favorable a la inscripción de la referida actividad por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada los Cantos de la Aurora, en Priego de Córdoba (Córdoba), cuya descripción figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Adscribir provisionalmente un ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico que se relaciona y describe en el anexo a la presente resolución.

Tercero. Adscribir provisionalmente, por su íntima vinculación con la Actividad de Interés Etnológico, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo a la presente resolución.

Cuarto. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda constan en el anexo a la presente resolución.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Hacer saber a propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio a investigadores acreditados por la misma.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Córdoba.

Octavo. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 21 de enero de 2025.- El Delegado, Eduardo Lucena Alba.

A N E X O**I. Denominación del bien.**

- Principal: Cantos de la Aurora de Priego.
- Otras denominaciones: Cantos de los hermanos de la Aurora.
Cantos de los auroros de Priego.
Cantos de los campanilleros de la Virgen de la Aurora.

II. Localización del bien.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Priego de Córdoba.

III. Descripción de la actividad.

Los Cantos de la Aurora de Priego de Córdoba constituyen una tradición musical mantenida por los Hermanos de la Aurora, perteneciente a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Aurora y San Nicasio, que todos los sábados por la

noche recorren distintas calles de la localidad entonando canciones a la Virgen de la Aurora, participando, además, en la procesión en su honor el segundo domingo de septiembre. Según algunos autores su origen dataría de 1580 y tiene su sede en la ermita o iglesia del mismo nombre, constituyendo uno de los referentes más importante de la tradición oral de Priego de Córdoba. Los Auroros de la Virgen son, junto a otros pertenecientes a municipios de la comarca de la Subbética como Benamejí, Castro del Río, Iznájar, Lucena, Luque, Monturque, Rute o Carcabuey, continuadores de una tradición que se remonta a cuatrocientos años y que se ha conservado sin experimentar grandes cambios hasta nuestros días.

A. Agentes de la actividad.

A.1. Modelo organizativo.

Los hermanos de la Aurora o Auroros de Priego constituyen una agrupación de quince a veinte hermanos campanilleros, pertenecientes a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio.

El grupo de campanilleros se define a sí mismo como «cuadrilla». En la localidad son conocidos como hermanos de la Aurora, aunque los cuadrilleros también se llaman entre ellos «hermanos». Su función principal dentro de la hermandad es la de cantar todos los sábados del año y mantener la tradición musical de las coplas de la Aurora. Desde el punto de vista social, la cuadrilla es un cuerpo voluntario que fluctúa en número a lo largo del año. En los meses de invierno este número es reducido, mientras que a medida que el buen tiempo mejora, el grupo aumenta. El mínimo de miembros para formar una ronda es cinco, siendo las campanillas, la pandereta y los instrumentos de cuerda pulsada (bandurria, laúd y guitarra) los que habitualmente la configuran.

La mayoría de los miembros carece de formación musical reglada, aunque en la cuadrilla desde mediados del siglo XX, siempre ha habido algún miembro que ha tenido relación con la música. Otro aspecto social que llama la atención entre los cuadrilleros es, además de la vinculación a la hermandad de la Aurora, la pertenencia a otras hermandades y devociones de la localidad, como puedan ser El Nazareno o Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna.

Dentro del grupo existe el cargo del jefe de cuadrilla que desempeña varios roles. Se encarga de que no falten las cuerdas a los instrumentos, de que estén afinados y en condiciones aptas antes de salir, de definir el itinerario de la ronda y del mantenimiento general de la cuadrilla.

Aunque todos los participantes en las rondas pertenecen a la hermandad, habitualmente se produce la participación de personas que acuden sólo para tocar con la cuadrilla. Estas personas, a menudo, acaban haciéndose hermanos. En la cuadrilla uno de los miembros tiene como cometido llevar el «cepo», una hucha con asa que recoge los donativos de los vecinos. Las edades de los cuadrilleros oscilan entre los 17 años del más joven a 80 el más viejo. La enculturación de los cantos de la Aurora se produce a edades muy tempranas.

A.2. Modo de transmisión.

Esta expresión inmaterial se ha transmitido de generación en generación en el seno del grupo de cuadrilleros, generalmente por vía familiar, de padres a hijos, de tíos a sobrinos, y de abuelos a nietos.

Aunque el modo de aprendizaje es por oído y repetición, de un hermano a otro, para los instrumentos cordófonos de cuerda pulsada se aprende la melodía por cifrado, sobre todo en la bandurria y el laúd, ya que la mayor parte de cuadrilleros no poseen conocimientos musicales para leer e interpretar la partitura.

B. Los Cantos de la Aurora

B.1. La música.

La melodía de la voz de la tonada está en un sistema modal en un modo de La, que al añadir un acompañamiento armónico y contrapunto realizado por el pífano, parece

que está en La menor. La melodía presenta rasgos que la determinan como una de las tonadas más antiguas que hay en la zona geográfica estudiada.

La melodía cantada está formada por cuatro frases melódicas vocales. La primera, la segunda y la cuarta frase se introducen en cinco compases cada una de ellas. La segunda, de carácter más breve, se introduce en dos compases ya que el verso que le corresponde es pentasílabo, siendo los versos de las demás frases decasílabos o endecasílabos.

Los componentes rítmicos de la pieza se basan en la alternancia de los compases 2/4 y 3/4. La fórmula rítmica configurada hace que la melodía sea muy dinámica, dándole un marcado carácter de marcha.

En relación a la textura vocal e instrumental, la investigación etnomusicológica ha señalado que en la pieza se realiza un canto coral sin tratamiento técnico a nivel polifónico, sólo se le agregan terceras mayores y menores por encima de la melodía original. El pífano o la bandurria hace uso del contrapunto, y la guitarra lleva el cuerpo del acompañamiento armónico.

A nivel tímbrico los dos instrumentos que sobresalen en la cuadrilla son la pandereta y las campanillas. Ambos llevan el pulso y ritmo de la canción. En la cuadrilla musical hay mucha variedad tímbrica.

B.2. Las coplas.

A nivel textual y literario, las coplas de la Aurora están formadas por una cuarteta y un terceto. Esta es la fórmula más común que aparece en las tonadas. La cuarteta tiene el primer y tercer verso decasílabo sin rima. El segundo y el cuarto eneasílabo, y el tercero dodecasílabo.

El primer verso del terceto posee rima consonante con respecto al tercer verso. Las rimas van en el segundo y cuarto verso de la cuarteta y en el primer y tercer verso del terceto. Estas pueden presentarse asonantes y consonantes, siendo más común que posean rima consonante los versos segundo y cuarto de la cuarteta.

B.3. La interpretación musical.

La agrupación musical de Auroros de Priego está formada por un conjunto instrumental y un coro de voces masculinas. A diferencia de otras cuadrillas de Auroros en la Subbética, en Priego no es característico que uno de los cuadrilleros dé entrada a la copla.

La organización y disposición espacial de los cuadrilleros durante la ejecución es diferente en las rondas sabatinas y la salida procesional de la Virgen. En las rondas no hay nadie que esté dirigiendo o liderando al grupo, todos cantan alrededor habitualmente formando un círculo. Se produce una igualdad entre el espacio que existe entre los componentes. En la procesión el esquema de los componentes se vincula a las decisiones que guían las coplas por las calles, siendo la persona que porta la pandereta la que frecuentemente dirige al grupo.

C. Desarrollo: Los rituales.

Los hermanos de la Aurora interpretan sus cantos de aurora en distintos contextos rituales, siendo los principales la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen de la Aurora, aunque también son importantes las rondas durante los domingos de mayo.

C.1. La ronda sabatina.

El ritual de la ronda sabatina consiste en la salida de madrugada para cantar las coplas a la Virgen de la Aurora por las calles de Priego. El ritual se realiza todos los sábados, excepto aquellos en los que las inclemencias del tiempo son muy duras. A las doce de la noche, los auroros se reúnen en la sacristía de la Iglesia para organizarse y afinar sus instrumentos. La salida se produce pasadas las doce y diez o doce y cuarto, dependiendo del número de cuadrilleros asistentes.

La ronda comienza en la Cruz de la Aurora junto a la Iglesia con la copla «En el nombre del Verbo comienza». Esta copla es la que inicia el recorrido por las calles del

pueblo y es la que los Auroros cantan al principio en el resto de contextos rituales en los que participan. El repertorio de las coplas se ajusta al itinerario de la ronda, aunque existe un patrón guiado por la costumbre que se repite. La riqueza del cancionero de la Aurora de Priego se expresa en la versatilidad con la que las coplas se ajustan al callejero y sus hitos simbólicos, sobre todo en aquellos lugares en los que existen retablos cerámicos, hornacinas dedicadas a devociones de la localidad.

El recorrido de la ronda antiguamente abarcaba gran parte del municipio de Priego. Hoy el itinerario se ha recortado, limitándolo al centro histórico, con lo que las coplas también se han reducido. Los lugares donde se detienen a cantar los hermanos también varían de un sábado a otro, siendo los recorridos más habituales los del centro histórico y el barrio de la Villa. La duración aproximada de la ronda es de una hora y media. Al terminar de cantar una serie de coplas encadenadas, los vecinos echan un donativo al cepo.

El ritual se cierra en el interior de la Iglesia con las «repeticiones», una serie de coplas encadenadas que son alabanzas a la Virgen en el interior del templo. Según fuentes orales de la hermandad, estas «repeticiones» comenzaron a realizarse en la ronda a finales de la década de los sesenta, principios de los setenta, configurándose a la postre como un «cierre» del ritual. Al principio estas repeticiones se hacían en el exterior del templo, antes de entrar a la sacristía, pero tras el canto a la Virgen, se hace entrega del cepo en la sacristía que es abierto por el tesorero. La cantidad recaudada se anota en el libro de cuentas.

C.2. La fiesta de la Virgen de la Aurora.

El otro contexto ritual en el que los hermanos interpretan los cantos de la Aurora es el día de la festividad de la Virgen, celebrada en torno al 12 de septiembre, día del Dulce Nombre de María. La fiesta tiene como objetivo el culto en su esplendor a la Virgen de la Aurora. Aunque litúrgicamente abarca una semana, los actos fuertes se concentran en la misa, la procesión y la rifa de moñas de jazmines. Antiguamente para los cultos se realizaba una novena. Hoy día se hace un septenario en el que los hermanos de la Aurora cantan todos los días. Uno de los aspectos más relevante de las fiestas es la procesión, en la que participan diferentes grupos de auroros venidos de otros lugares (Rute, Luque, Carcabuey, Lorca, Cuevas de San Marcos, etc.) intercalándose entre los participantes del cortejo. Los hermanos de la Aurora cierran la comitiva. Antiguamente en la procesión y otras ocasiones especiales se sacaban los faroles. Hoy día, estos se encuentran en desuso, debido en parte a la dificultad para llevarlos.

C.3. Otros contextos festivos.

Además de la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen de la Aurora, los hermanos de la Aurora aprovechan otros contextos festivos para salir a cantar sus coplas de la Aurora, como son los domingos de mayo. En esta fiesta las cinco cofradías más antiguas ofrecen cultos a sus titulares en sus altares y los procesionan de nuevo, cada una en un fin de semana. La elaboración de retablos de culto de carácter efímero constituye una de las actividades principales, alcanzando trazas de monumentalidad sobre la base de una rica ornamentación floral, de telas, luminarias, alfombras, candelabros y otros exornos. Este hecho es significado por los auroros que hacen sus rondas hasta las capillas y altares donde se encuentran los titulares para cantarles las coplas.

Extraordinariamente, los hermanos de la Aurora también son invitados a cantar en otro tipo de actos litúrgicos como en las salidas especiales de imágenes de culto celebradas en domingo, antes de la misa del alba.

D. Aspectos materiales de la actividad.

D.1. La indumentaria.

Los hermanos de la Aurora no se caracterizan por llevar una indumentaria especial. No obstante, en las noches de invierno salen ataviados con capa andaluza y sombrero cordobés. Las capas son de paño de color azul marino y negro y el sombrero es el característico cordobés de ala ancha.

D.2. Los instrumentos.

El cuadro instrumental que presenta el grupo de auroros es variado. Durante las rondas sabatinas los instrumentos musicales que están más presentes son cordófonos de cuerda punteada (guitarra), cordófonos de cuerda pulsada (laúd y bandurria), aerófonos (pífono), membranófonos percutidos con la mano (pandereta) e idiófonos (dos campanillas). Lógicamente con la dinámica interna del grupo esta plantilla instrumental varía considerablemente, dependiendo de las personas que participen en la ronda. Por ejemplo, pueden introducirse en ella otros instrumentos idiófonos como el triángulo; aerófonos como el saxofón y el clarinete; o cordófonos como el violín. Las campanillas vienen interpretadas por una única persona que las maneja con ambas manos.

En la salida procesional para la fiesta de la Virgen se produce un cambio completo en el cuadro musical, así como también en la cantidad de voces. Se introducen instrumentos de banda de música como el bombardino o la tuba. En ella se puede registrar guitarras, laúdes, bandurrias, pífanos, flauta travesera, saxo soprano, saxo tenor, bombardino, pandereta, campanillas y triángulo metálico.

Antiguamente, en esta plantilla instrumental figuraba el bajón, instrumento que indica el carácter grave del sonido que producía, tratándose de cualquier instrumento con sonoridad grave. En fotografías antiguas y documentos audiovisuales también se han registrado castañuelas y acordeón.

IV. Valores históricos y etnológicos.

A. Valor etnológico:

Los hermanos de la Aurora de Priego, también conocidos como Auroros, constituyen una de las agrupaciones de campanilleros más significativa de la provincia de Córdoba, testimonio de la tradición de los antiguos rosarios públicos surgidos en el siglo XVII, muy extendidos por toda la geografía andaluza. Esta manifestación de la religiosidad popular se encuentra muy arraigada en el sur de la provincia de Córdoba, en donde aún perviven grupos de cuadrilleros que cantan coplas del Rosario o cantos del Rosario de la Aurora, también denominados cantos de la Aurora. El ritual se realizaba de madrugada, antes del alba, y tenía como finalidad invitar al vecindario al rezo del rosario y la misa dominical en lo que se conoce popularmente como ronda sabatina. Perdida la tradición del rosario público, con los nuevos tiempos, los auroros adaptaron su ritual a las celebraciones de la Virgen en la mayor parte de los lugares donde las rondas se han mantenido. En Priego de Córdoba se sigue realizando todos los sábados del año, una particularidad que solo se ha constatado en este municipio de la Subbética y en la localidad malagueña de Arriate, constituyendo este hecho un enorme valor por la continuidad de la tradición a lo largo de tres siglos. Se trata de una manifestación oral y musical de carácter popular con extraordinarios valores literarios, musicales, históricos, sociales e identitarios, que es expresión inmaterial de la religiosidad popular y un patrimonio vivo.

Como cantos paralitúrgicos de devoción colectiva, las «auroras» o cantos de Aurora son coplas dedicadas a la Virgen María interpretadas por instrumentos de rondalla al son de campanillas, instrumento que remite simbólicamente al toque de campanas de la iglesia, invitando al rezo, de ahí que al grupo de cuadrilleros se les conozca también por el nombre de campanilleros. En el caso de Priego existe un registro documentado de más de 300 coplas de gran calidad literaria compuestas por distintos autores, muchos de ellos anónimos entre los siglos XVII y XX. Aunque la mayor parte de las mismas hace alabanzas y ruegos a la Virgen en su advocación de la Aurora, la temática puede referirse también a conceptos teológicos, morales o litúrgicos (Navidad, Pasión, Eucaristía), cuestiones humanas (familia, enfermedad, muerte), santos, devociones, el infierno y el demonio, fenómenos atmosféricos, y episodios populares, estrictamente locales. El cancionero de la Aurora en Priego está conformado por la recopilación de varios personajes ilustres a lo largo de la historia.

Desde el punto de vista musical, la melodía de los auroros de Priego tiene un extraordinario valor como testimonio de variantes melódicas de las antiguas coplas del Rosario que hunden sus raíces en el siglo XVII. Para los investigadores se trata de la melodía más antigua al sur de Córdoba. En la armonización de los campanilleros de Priego se han detectado procedimientos usados en el Renacimiento. El autor de la melodía se desconoce por completo, aunque se presupone un religioso conocedor de las músicas populares.

Esta tradición musical se ha transmitido de generación en generación en el seno del grupo de cuadrilleros, generalmente por vía familiar. El método de transmisión de la partitura para los instrumentos de cuerda pulsada es mediante fórmulas mnemotécnicas de posición de los dedos en las cuerdas, un sistema de aprendizaje donde los sonidos se fijan por medio de cifras o letras. Los cuadrilleros, la mayoría sin conocimientos musicales, aprenden la melodía y las coplas en el propio acto de la ronda con escasos ensayos, siendo habitual el dominio de varios instrumentos. La costumbre es que un cuadrillero aprenda a dominar los acordes de la melodía con la guitarra y a percutir la pandereta, o sacudir las campanillas.

B. Valor histórico:

A los valores literarios y musicales de los cantos y coplas, hay que sumar el indudable valor histórico que posee la tradición, anclada sobre uno de los colectivos eclesiales que tenían la misión del Rosario público en Priego: la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio, patrón de la localidad, fundada a finales del siglo XVII. Aunque el origen histórico de esta hermandad está datado en 1694, esta fecha no se ha podido constatar, ya que el primer libro de actas de cabildos data del año 1696. La hermandad estuvo primero bajo la advocación de la Virgen del Rosario y no fue hasta tres años más tarde, cuando apareció constituida bajo el nombre de Nuestra Señora de la Aurora, alternando indistintamente «del Rosario», «del Rosario de la Aurora» y «de la Aurora» durante varios años (1699-1706). La advocación «de la Aurora» se consolida a partir de 1706, fecha en la que se encarga la imagen para el templo, antigua ermita de San Nicasio. Al igual que sucedió en otras ciudades con entidad, en Priego, además de la presente, existió otra agrupación de campanilleros que salía de la ermita de la Virgen de las Mercedes. La competencia entre ambas en el siglo XVIII llevó en ocasiones a episodios de rivalidad exacerbada, como el que ocurrió en 1780. El suceso, documentado por la historiografía local, acabó con escándalo y alboroto, dando origen a la frase popular «acabó como el rosario de la Aurora», utilizada en contextos coloquiales en los que se quiere decir que algo terminó mal a causa de un enfrentamiento.

Con el tiempo, los hermanos de la Aurora han evolucionado adaptando la tradición de las coplas y sus rituales a las distintas épocas. A mediados del siglo XIX, se dispuso que se constituyeran tres cuadrillas para recorrer todas las calles del pueblo, extendiendo el ritual de la ronda sabatina a todo Priego. La incorporación de instrumentos de banda a la rondalla se produjo a principios del siglo XX y de forma paulatina, reforzándose en el año 1963. A mediados del siglo XX se constata la presencia de la flauta, trompa, bombardino y saxofón. En 1969 se adoptaron las capas españolas para las rondas en invierno y el sombrero cordobés. Estas prendas, antaño frecuentes para combatir el frío, han quedado en Priego como la indumentaria de los auroros. Por otra parte, los hermanos de la Aurora fueron unos de los primeros en convocar a auroros de otras localidades y zonas geográficas para participar en las fiestas de la Virgen de la Aurora en el año 1978. Estas concentraciones en Priego, mantenidas en la actualidad, revelan el papel activo y dinámico del colectivo de los hermanos de la Aurora.

V. Ámbito de desarrollo de la actividad.

Aunque la actividad de interés etnológico que se documenta es un modo de expresión -el canto de los Auroros de Priego de Córdoba-, su ejecución tiene un espacio donde se

desarrolla que son las calles y las plazas por las que transitan los cuadrilleros durante las rondas sabatinas.

Este espacio, sin embargo, resulta complejo de definir ya que el itinerario de las rondas varía de un sábado para otro, abarcando diferentes zonas del casco histórico de Priego. Por ello, se opta por vincular como ámbito espacial para el desarrollo de la actividad las calles y plazas que comprende y abarca el Conjunto Histórico de Priego de Córdoba, declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 3524/1972, de 7 de diciembre, y ampliado mediante Decreto 260/2002, de 15 de octubre.

La amplitud del Conjunto Histórico permite abarcar dentro de Priego esta expresión inmaterial holgadamente. Junto a este espacio público dentro del Conjunto Histórico de Priego resulta ineludible la vinculación de la Iglesia de la Aurora, como inmueble asociado a la actividad.

VI. Bienes Muebles vinculados.

Se incluyen como bienes muebles vinculados a la Actividad de Interés Etnológico todos aquellos que están directamente relacionados con las prácticas de los hermanos de la Aurora en sus contextos rituales, principalmente, la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen. Se trata de objetos con valor simbólico y utilitario tales como la talla de la Virgen de la Aurora, obra de José de Mora que data de 1706; la imagen aparece en actitud sedente sobre peana de nubes y ángeles, manto y túnica dorados con el forro verde, portando corona en plata, lábaro o banderola de plata con sol en la mano derecha de 1707, y cetro en la mano izquierda de 1765. A sus pies destaca una media luna creciente. La colección de faroles de la hermandad, la colección de instrumentos musicales que posee la hermandad, tanto en la sacristía de la Iglesia, como en las vitrinas expositivas. Esta inclusión de bienes muebles queda justificada por dos razones básicas: en primer lugar, por la naturaleza simbólica de las piezas contenidas y su utilidad en las prácticas rituales descritas; y en segundo lugar, por la ausencia de protección específica en el inmueble que las contiene, como se ha señalado en el apartado anterior. Con la vinculación de estos objetos a la Actividad de Interés Etnológico se garantiza la custodia y salvaguarda de estos bienes por parte del colectivo portador.

VII. Instrucciones Particulares a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda.

A fin de concretar una singular protección y tutela, en virtud de cuanto dispone el artículo 11 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, para la inscripción de Bienes de Interés Cultural en el CGPHA, se redactan las siguientes recomendaciones para la salvaguarda de la actividad etnológica. Dichas recomendaciones se basan en la naturaleza inmaterial del Bien de Interés Cultural y los valores patrimoniales identificados.

Los cantos de los hermanos de la Aurora de Priego son una manifestación oral y musical cuyos valores radican en la participación y ejecución en diversos contextos rituales. La inmaterialidad de este patrimonio se expresa en la performance ritual.

Para no fosilizar la actividad y sus valores patrimoniales se propone una salvaguarda en el marco de la Convención de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, ratificada por el Estado en 2006. Esta se entiende como el conjunto de «medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas en la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos». Con la premisa básica de garantizar la viabilidad de los cantos de la Aurora y sus contextos rituales, se establecen las siguientes prescripciones y recomendaciones:

1. Los cantos de la Aurora son una expresión inmaterial que se ejecutan en diversos contextos rituales cuya organización corresponde a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio. Estos rituales, la ronda sabatina y las fiestas de la

Virgen, seguirán las pautas marcadas en los Estatutos de la Hermandad a fin de priorizar los criterios del colectivo portador.

2. Siempre que sea posible la Hermandad de la Aurora realizará la ronda por las calles de Priego los sábados de madrugada. En las fiestas de la Virgen se podrá invitar a participar a todas las cuadrillas de auroros que la Hermandad estime conveniente.

3. El Excelentísimo Ayuntamiento de Priego colaborará con la Hermandad de la Aurora en el buen desarrollo de estos contextos rituales, garantizando la viabilidad de los horarios y los itinerarios en las rondas sabatinas, así como también en las fiestas de la Virgen. También colaborará en el fomento de actividades que documenten, investiguen, promocionen, preserven, valoricen y transmitan los cantos de Aurora.

4. Cualquier actividad de promoción que se realice de los cantos de la Aurora de Priego deberá contar con el consentimiento de la Hermandad. La ejecución de los cantos fuera de sus rituales, en contextos mediáticos y promocionales, se realizará con la autorización y responsabilidad de la propia Hermandad.

5. Cada cinco años, la Hermandad de la Aurora informará a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba del estado general de la expresión inmaterial y sus contextos rituales. En este deber de información se atenderá especialmente a las transformaciones y los cambios producidos en la expresión inmaterial, así como también a los riesgos y amenazas que impliquen una afección para la salvaguarda de los valores patrimoniales.

Fecha: Ayuntamiento de Priego de Córdoba
Ref.: DTCCO/SBC/ CLC Pl. de la Constitución 3
18064 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)
Asunto: Cantos de la Aurora de Priego de Córdoba

En relación con el expediente de Referencia:

Por la presente, y de conformidad con los artículos 40 al 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, de 15 de enero de 2025, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de actividad de interés etnológico, denominada Los Cantos de la Aurora en Priego de Córdoba (Córdoba).

Adjunto se le remite el siguiente documento:
Resolución incoación 15/1/2025.


Lo cual se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES

C/ Capitulares, 2. 14002 - Córdoba (Córdoba)
Telf.: 957001322 / 957015306
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MIGUEL MUÑOZ DIAZ	23/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZ7HE66ATQJSJJH8QZCYJZ585	PÁG. 1/1	

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732

24-01-2025 08:40:25

plu_registro_cfpul_02


RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE CÓRDOBA POR LA QUE SE INCOA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, DE LA ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO DENOMINADA LOS CANTOS DE LA AURORA EN PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

I.- En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, regula en su artículo 6, entre otros instrumentos de protección, el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con el objetivo de salvaguardar los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, el artículo 9 del referido texto legal, regula el procedimiento de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, disponiendo en su artículo 7.2, la forma de Inscripción, que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, quedando delegada la competencia para resolver la incoación de los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a que se refiere el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo que su objeto supere el ámbito provincial, en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, en virtud de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la entonces Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico), por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (actualmente Consejería de Cultura y Deporte) determinadas competencias en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 1/12	

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732
24-01-2025 08:40:25

plm_registro_cdpul_02

materia de patrimonio histórico (BOJA n.º 98 de 25 de mayo de 2022).

II.- Los hermanos de la Aurora de Priego, también conocidos como Auroros, constituyen una de las agrupaciones de campanilleros más significativa de la provincia de Córdoba, testimonio de la tradición de los antiguos rosarios públicos surgidos en el siglo XVII, muy extendidos por toda la geografía andaluza. Esta manifestación de la religiosidad popular se encuentra muy arraigada en el sur de la provincia de Córdoba en donde aún perviven grupos de cuadrilleros que cantan coplas del Rosario o cantos del Rosario de la Aurora, también denominados cantos de la Aurora. El ritual se realizaba de madrugada, antes del alba, y tenía como finalidad invitar al vecindario al rezo del rosario y la misa dominical en lo que se conoce popularmente como ronda sabatina. Perdida la tradición del rosario público, con los nuevos tiempos, los auroros adaptaron su ritual a las celebraciones de la Virgen en la mayor parte de los lugares donde las rondas se han mantenido. En Priego de Córdoba se sigue realizando todos los sábados del año, una particularidad que solo se ha constatado en este municipio de la Subbética y en la localidad malagueña de Arriate, constituyendo este hecho un enorme valor por la continuidad de la tradición a lo largo de tres siglos. Se trata de una manifestación oral y musical de carácter popular con extraordinarios valores literarios, musicales, históricos, sociales e identitarios, que es expresión inmaterial de la religiosidad popular y un patrimonio vivo.


Como cantos paralitúrgicos de devoción colectiva, las “auroras” o cantos de Aurora son coplas dedicadas a la Virgen María interpretadas por instrumentos de rondalla al son de campanillas, instrumento que remite simbólicamente al toque de campanas de la iglesia, invitando al rezo, de ahí que al grupo de cuadrilleros se les conozca también por el nombre de campanilleros. En el caso de Priego existe un registro documentado de más de 300 coplas de gran calidad literaria compuestas por distintos autores, muchos de ellos anónimos entre los siglos XVII y XX. Aunque la mayor parte de las mismas hace alabanzas y ruegos a la Virgen en su advocación de la Aurora, la temática puede referirse también a conceptos teológicos, morales, o litúrgicos (Navidad, Pasión, Eucaristía), cuestiones humanas (familia, enfermedad, muerte), santos, devociones, el infierno y el demonio, fenómenos atmosféricos, y episodios populares, estrictamente locales.

Desde el punto de vista musical, la melodía de los auroros de Priego tiene un extraordinario valor como testimonio de variantes melódicas de las antiguas coplas del Rosario que hunden sus raíces en el siglo XVII.

A los valores literarios y musicales de los cantos y coplas, hay que sumar el indudable valor histórico que posee la tradición, anclada sobre uno de los colectivos eclesiales que tenían la misión del Rosario público en Priego: la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio, patrón de la localidad, fundada a finales del siglo XVII.

Todos estos valores hacen que los cantos de los auroros constituyan uno de los principales elementos de identificación colectiva en Priego, al margen de las identificaciones simbólicas que aúnan a la población en devociones particulares. La presencia continuada de la ronda sabatina en las calles a lo largo de generaciones, la repetición de la melodía durante las madrugadas, la persistencia de los cantos y las campanillas, y su enculturación en la vecindad, hacen que la expresión inmaterial posea un enorme valor simbólico en el contexto local, aunando incluso a personas no vinculadas a la liturgia de la Iglesia. El valor simbólico se revela en expresiones coloquiales como la de “acabó como el rosario de la Aurora”, y otra muy habitual en contextos cotidianos como es “pedir más que los hermanos de la Aurora”, en alusión a la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 2/12	

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732
24-01-2025 08:40:25

plm_registro_ejemplar_02

costumbre de los hermanos de pedir donativos con el cepo, durante sus salidas nocturnas.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Bienes Culturales, y del informe favorable a la inscripción de la referida actividad por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022.

RESUELVO

Primero.- Incoar el procedimiento para la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada los Cantos de la Aurora, en Priego de Córdoba, (Córdoba), cuya descripción figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- Adscribir provisionalmente un ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico que se relaciona y describe en el anexo a la presente resolución.

Tercero.- Adscribir provisionalmente, por su íntima vinculación con la Actividad de Interés Etnológico, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo a la presente resolución.

Cuarto.- Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda constan en el anexo a la presente resolución.

Quinto.- Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto.- Hacer saber a propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio a investigadores acreditados por la misma.


Séptimo.- Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Córdoba.

Octavo.- Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: EDUARDO LUCENA ALBA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 3/12	

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732
24-01-2025 08:40:25

pin_registro_ejbu_02

ANEXO

I. Denominación del bien

- Principal: Cantos de la Aurora de Priego.
- Otras denominaciones: Cantos de los hermanos de la Aurora.
Cantos de los auroros de Priego.
Cantos de los campanilleros de la Virgen de la Aurora.

II. Localización del bien

Provincia: Córdoba.
Municipio: Priego de Córdoba.

III. Descripción de la actividad

Los Cantos de la Aurora de Priego de Córdoba constituyen una tradición musical mantenida por los Hermanos de la Aurora, perteneciente a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Aurora y San Nicasio, que todos los sábados por la noche recorren distintas calles de la localidad entonando canciones a la Virgen de la Aurora, participando, además, en la procesión en su honor el segundo domingo de septiembre. Según algunos autores su origen dataría de 1580 y tiene su sede en la ermita o iglesia del mismo nombre, constituyendo uno de los referentes más importantes de la tradición oral de Priego de Córdoba. Los Auroros de la Virgen son, junto a otros pertenecientes a municipios de la comarca de la Subbética como Benamejí, Castro del Río, Iznájar, Lucena, Luque, Monturque, Rute o Carcabuey, continuadores de una tradición que se remonta a cuatrocientos años y que se ha conservado sin experimentar grandes cambios hasta nuestros días.


A) Agentes de la actividad

A.1) Modelo organizativo

Los hermanos de la Aurora o Auroros de Priego constituyen una agrupación de quince a veinte hermanos campanilleros, pertenecientes a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio.

El grupo de campanilleros se define a sí mismo como “cuadrilla”. En la localidad son conocidos como hermanos de la Aurora, aunque los cuadrilleros también se llaman entre ellos “hermanos”. Su función principal dentro de la hermandad es la de cantar todos los sábados del año y mantener la tradición musical de las coplas de la Aurora. Desde el punto de vista social, la cuadrilla es un cuerpo voluntario que fluctúa en número a lo largo del año. En los meses de invierno este número es reducido, mientras que a medida que el buen tiempo mejora, el grupo aumenta. El mínimo de miembros para formar una ronda es cinco, siendo las campanillas, la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 4/12	

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

055/RE/E/2025/732

24-01-2025 08:40:25

plu_registro_ejpu_02

pandereta y los instrumentos de cuerda pulsada (bandurria, laúd y guitarra) los que habitualmente la configuran.

La mayoría de los miembros carece de formación musical reglada, aunque en la cuadrilla desde mediados del siglo XX, siempre ha habido algún miembro que ha tenido relación con la música. Otro aspecto social que llama la atención entre los cuadrilleros es, además de la vinculación a la hermandad de la Aurora, la pertenencia a otras hermandades y devociones de la localidad, como puedan ser El Nazareno o Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna.

Dentro del grupo existe el cargo del jefe de cuadrilla que desempeña varios roles. Se encarga de que no falten las cuerdas a los instrumentos, de que estén afinados y en condiciones aptas antes de salir, de definir el itinerario de la ronda, y del mantenimiento general de la cuadrilla.

Aunque todos los participantes en las rondas pertenecen a la hermandad, habitualmente se produce la participación de personas que acuden sólo para tocar con la cuadrilla. Estas personas, a menudo, acaban haciéndose hermanos. En la cuadrilla uno de los miembros tiene como cometido llevar el “cepo”, una hucha con asa que recoge los donativos de los vecinos. Las edades de los cuadrilleros oscilan entre los 17 años del más joven a 80 el más viejo. La enculturación de los cantos de la Aurora se produce a edades muy tempranas.

A.2) Modo de transmisión

Esta expresión inmaterial se ha transmitido de generación en generación en el seno del grupo de cuadrilleros, generalmente por vía familiar, de padres a hijos, de tíos a sobrinos, y de abuelos a nietos.

Aunque el modo de aprendizaje es por oído y repetición, de un hermano a otro, para los instrumentos cordófonos de cuerda pulsada se aprende la melodía por cifrado, sobre todo en la bandurria y el laúd, ya que la mayor parte de cuadrilleros no poseen conocimientos musicales para leer e interpretar la partitura.

B) Los Cantos de la Aurora


B.1) La música

La melodía de la voz de la tonada está en un sistema modal en un modo de La, que al añadir un acompañamiento armónico y contrapunto realizado por el pífano, parece que está en La menor. La melodía presenta rasgos que la determinan como una de las tonadas más antiguas que hay en la zona geográfica estudiada.

La melodía cantada está formada por cuatro frases melódicas vocales. La primera, la segunda y la cuarta frase se introducen en cinco compases cada una de ellas. La segunda, de carácter más breve, se introduce en dos compases ya que el verso que le corresponde es pentasílabo, siendo los versos de las demás frases decasílabos o endecasílabos.

Los componentes rítmicos de la pieza se basan en la alternancia de los compases 2/4 y 3/4. La fórmula rítmica configurada hace que la melodía sea muy dinámica, dándole un marcado carácter de marcha.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 5/12	

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732

24-01-2025 08:40:25

plm_registro_ejbu_02

En relación a la textura vocal e instrumental, la investigación etnomusicológica ha señalado que en la pieza se realiza un canto coral sin tratamiento técnico a nivel polifónico, sólo se le agregan terceras mayores y menores por encima de la melodía original. El pífano o la bandurria hace uso del contrapunto, y la guitarra lleva el cuerpo del acompañamiento armónico.

A nivel tímbrico los dos instrumentos que sobresalen en la cuadrilla son la pandereta y las campanillas. Ambos llevan el pulso y ritmo de la canción. En la cuadrilla musical hay mucha variedad tímbrica.

B.2) Las coplas

A nivel textual y literario, las coplas de la Aurora están formadas por una cuarteta y un terceto. Esta es la fórmula más común que aparece en las tonadas. La cuarteta tiene el primer y tercer verso decasílabo sin rima. El segundo y el cuarto eneasílabo, y el tercero dodecasílabo.

El primer verso del terceto posee rima consonante con respecto al tercer verso. Las rimas van en el segundo y cuarto verso de la cuarteta y en el primer y tercer verso del terceto. Estas pueden presentarse asonantes y consonantes, siendo más común que posean rima consonante los versos segundo y cuarto de la cuarteta.

B.3) La interpretación musical

La agrupación musical de Auroros de Priego está formada por un conjunto instrumental y un coro de voces masculinas. A diferencia de otras cuadrillas de Auroros en la Subbética, en Priego no es característico que uno de los cuadrilleros dé entrada a la copla.

La organización y disposición espacial de los cuadrilleros durante la ejecución es diferente en las rondas sabatinas y la salida procesional de la Virgen. En las rondas no hay nadie que esté dirigiendo o liderando al grupo, todos cantan alrededor habitualmente formando un círculo. Se produce una igualdad entre el espacio que existe entre los componentes. En la procesión el esquema de los componentes se vincula a las decisiones que guían las coplas por las calles, siendo la persona que porta la pandereta la que frecuentemente dirige al grupo.


C) Desarrollo: Los Rituales

Los hermanos de la Aurora interpretan sus cantos de aurora en distintos contextos rituales, siendo los principales la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen de la Aurora, aunque también son importantes las rondas durante los domingos de mayo.

C.1) La ronda sabatina

El ritual de la ronda sabatina consiste en la salida de madrugada para cantar las coplas a la Virgen de la Aurora por las calles de Priego. El ritual, se realiza todos los sábados, excepto aquellos en los que las inclemencias del tiempo son muy duras. A las doce de la noche, los auroros se reúnen en la sacristía de la Iglesia para organizarse y afinar sus instrumentos. La salida se produce pasadas las doce y diez o doce y cuarto, dependiendo del número de cuadrilleros asistentes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 6/12	

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732
24-01-2025 08:40:25

pie_registro_ejemplar_02

La ronda comienza en la Cruz de la Aurora junto a la Iglesia con la copla “En el nombre del Verbo comienza”. Esta copla es la que inicia el recorrido por las calles del pueblo y es la que los Auroros cantan al principio en el resto de contextos rituales en los que participan. El repertorio de las coplas se ajusta al itinerario de la ronda, aunque existe un patrón guiado por la costumbre que se repite. La riqueza del cancionero de la Aurora de Priego se expresa en la versatilidad con la que las coplas se ajustan al callejero y sus hitos simbólicos, sobre todo en aquellos lugares en los que existen retablos cerámicos, hornacinas dedicadas a devociones de la localidad.

El recorrido de la ronda antiguamente abarcaba gran parte del municipio de Priego. Hoy el itinerario se ha recortado, limitándolo al centro histórico, con lo que las coplas también se han reducido. Los lugares donde se detienen a cantar los hermanos, también varían de un sábado a otro, siendo los recorridos más habituales los del centro histórico y el barrio de la Villa. La duración aproximada de la ronda es de una hora y media. Al terminar de cantar una serie de coplas encadenadas, los vecinos echan un donativo al cepo.

El ritual se cierra en el interior de la iglesia con las “repeticiones”, una serie de coplas encadenadas que son alabanzas a la Virgen en el interior del templo. Según fuentes orales de la hermandad, estas “repeticiones” comenzaron a realizarse en la ronda a finales de la década de los sesenta, principios de los setenta, configurándose a la postre como un “cierre” del ritual. Al principio estas repeticiones se hacían en el exterior del templo, antes de entrar a la sacristía, pero tras el canto a la Virgen, se hace entrega del cepo en la sacristía que es abierto por el tesorero. La cantidad recaudada se anota en el libro de cuentas.


C.2) La fiesta de la virgen de la Aurora

El otro contexto ritual en el que los hermanos interpretan los cantos de la Aurora es el día de la festividad de la Virgen, celebrada en torno al 12 de septiembre, día del Dulce Nombre de María. La fiesta tiene como objetivo el culto en su esplendor a la Virgen de la Aurora. Aunque litúrgicamente abarca una semana, los actos fuertes se concentran en la misa, la procesión y la rifa de moñas de jazmines. Antiguamente para los cultos se realizaba una novena. Hoy día se hace un septenario en el que los hermanos de la Aurora cantan todos los días. Uno de los aspectos más relevante de las fiestas es la procesión en la que participan diferentes grupos de auroros venidos de otros lugares (Rute, Luque, Carcabuey, Lorca, Cuevas de San Marcos, etc.) intercalándose entre los participantes del cortejo. Los hermanos de la Aurora cierran la comitiva. Antiguamente en la procesión y otras ocasiones especiales se sacaban los faroles. Hoy día, estos se encuentran en desuso, debido en parte a la dificultad para llevarlos.

C.3) Otros contextos festivos

Además de la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen de la Aurora, los hermanos de la Aurora aprovechan otros contextos festivos para salir a cantar sus coplas de la Aurora, como son los Domingos de mayo. En esta fiesta las cinco cofradías más antiguas ofrecen cultos a sus titulares en sus altares y los procesionan de nuevo, cada una en un fin de semana. La elaboración de retablos de culto de carácter efímero constituye una de las actividades principales, alcanzando trazas de monumentalidad sobre la base de una rica ornamentación floral, telas, luminarias, alfombras, candelabros y otros exornos. Este hecho es significado por los auroros que hacen sus rondas hasta las capillas y altares donde se encuentran los titulares para cantarles las coplas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 7/12	

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:
055/RE/E/2025/732
24-01-2025 08:40:25

pki_registro_ejido_02

Extraordinariamente, los hermanos de la Aurora también son invitados a cantar en otro tipo de actos litúrgicos como en las salidas especiales de imágenes de culto celebradas en domingo, antes de la misa del alba.

D) Aspectos materiales de la actividad

D.1) La indumentaria

Los hermanos de la Aurora no se caracterizan por llevar una indumentaria especial. No obstante, en las noches de invierno salen ataviados con capa andaluza y sombrero cordobés. Las capas son de paño de color azul marino y negro y el sombrero es el característico cordobés de ala ancha.

D.2) Los instrumentos

El cuadro instrumental que presenta el grupo de auroros es variado. Durante las rondas sabatinas los instrumentos musicales que están más presentes son cordófonos de cuerda punteada (guitarra), cordófonos de cuerda pulsada (laúd y bandurria), aerófonos (pífono), membranófonos percutidos con la mano (pandereta) e idiófonos (dos campanillas). Lógicamente con la dinámica interna del grupo esta plantilla instrumental varía considerablemente, dependiendo de las personas que participen en la ronda. Por ejemplo, pueden introducirse en ella otros instrumentos idiófonos como el triángulo; aerófonos como el saxofón y el clarinete; o cordófonos como el violín. Las campanillas vienen interpretadas por una única persona que las maneja con ambas manos.

En la salida procesional para la fiesta de la Virgen se produce un cambio completo en el cuadro musical, así como también en la cantidad de voces. Se introducen instrumentos de banda de música como el bombardino o la tuba. En ella se puede registrar guitarras, laúdes, bandurrias, pífanos, flauta travesera, saxo soprano, saxo tenor, bombardino, pandereta, campanillas y triángulo metálico.


Antiguamente, en esta plantilla instrumental figuraba el bajón, instrumento que indica el carácter grave del sonido que producía, tratándose de cualquier instrumento con sonoridad grave. En fotografías antiguas y documentos audiovisuales también se han registrado castañuelas y acordeón.

IV. Valores históricos y etnológicos

A) Valor etnológico:

Los hermanos de la Aurora de Priego, también conocidos como Auroros, constituyen una de las agrupaciones de campanilleros más significativa de la provincia de Córdoba, testimonio de la tradición de los antiguos rosarios públicos surgidos en el siglo XVII, muy extendidos por toda la geografía andaluza. Esta manifestación de la religiosidad popular se encuentra muy arraigada en el sur de la provincia de Córdoba en donde aún perviven grupos de cuadrilleros que cantan coplas del Rosario o cantos del Rosario de la Aurora, también denominados cantos de la Aurora. El ritual se realizaba de madrugada, antes del alba, y tenía como finalidad invitar al vecindario al rezo del rosario y la misa dominical en lo que se conoce popularmente como ronda sabatina.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 8/12	

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

055/RE/E/2025/732

24-01-2025 08:40:25

plm_registro_ejemplar_02

Perdida la tradición del rosario público, con los nuevos tiempos, los auroros adaptaron su ritual a las celebraciones de la Virgen en la mayor parte de los lugares donde las rondas se han mantenido. En Priego de Córdoba se sigue realizando todos los sábados del año, una particularidad que solo se ha constatado en este municipio de la Subbética y en la localidad malagueña de Arriate, constituyendo este hecho un enorme valor por la continuidad de la tradición a lo largo de tres siglos. Se trata de una manifestación oral y musical de carácter popular con extraordinarios valores literarios, musicales, históricos, sociales e identitarios, que es expresión inmaterial de la religiosidad popular y un patrimonio vivo.


Como cantos paralitúrgicos de devoción colectiva, las “auroras” o cantos de Aurora son coplas dedicadas a la Virgen María interpretadas por instrumentos de rondalla al son de campanillas, instrumento que remite simbólicamente al toque de campanas de la iglesia, invitando al rezo, de ahí que al grupo de cuadrilleros se les conozca también por el nombre de campanilleros. En el caso de Priego existe un registro documentado de más de 300 coplas de gran calidad literaria compuestas por distintos autores, muchos de ellos anónimos entre los siglos XVII y XX. Aunque la mayor parte de las mismas hace alabanzas y ruegos a la Virgen en su advocación de la Aurora, la temática puede referirse también a conceptos teológicos, morales, o litúrgicos (Navidad, Pasión, Eucaristía), cuestiones humanas (familia, enfermedad, muerte), santos, devociones, el infierno y el demonio, fenómenos atmosféricos, y episodios populares, estrictamente locales. El cancionero de la Aurora en Priego está conformado por la recopilación de varios personajes ilustres a lo largo de la historia.

Desde el punto de vista musical, la melodía de los auroros de Priego tiene un extraordinario valor como testimonio de variantes melódicas de las antiguas coplas del Rosario que hunden sus raíces en el siglo XVII. Para los investigadores se trata de la melodía más antigua al sur de Córdoba. En la armonización de los campanilleros de Priego se han detectado procedimientos usados en el Renacimiento. El autor de la melodía se desconoce por completo, aunque se presupone un religioso conocedor de las músicas populares.

Esta tradición musical se ha transmitido de generación en generación en el seno del grupo de cuadrilleros, generalmente por vía familiar. El método de transmisión de la partitura para los instrumentos de cuerda pulsada es mediante fórmulas mnemotécnicas de posición de los dedos en las cuerdas, un sistema de aprendizaje donde los sonidos se fijan por medio de cifras o letras. Los cuadrilleros, la mayoría sin conocimientos musicales, aprenden la melodía y las coplas en el propio acto de la ronda con escasos ensayos, siendo habitual el dominio de varios instrumentos. La costumbre es que un cuadrillero aprenda a dominar los acordes de la melodía con la guitarra y a percutir la pandereta, o sacudir las campanillas.

B) Valor histórico:

A los valores literarios y musicales de los cantos y coplas, hay que sumar el indudable valor histórico que posee la tradición, anclada sobre uno de los colectivos eclesiales que tenían la misión del Rosario público en Priego: la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio, patrón de la localidad, fundada a finales del siglo XVII. Aunque el origen histórico de esta hermandad está datado en 1694, esta fecha no se ha podido constatar ya que el primer libro de actas de cabildos, data del año 1696. La hermandad estuvo primero bajo la advocación de la Virgen del Rosario y no fue hasta tres años más tarde, cuando apareció constituida bajo el nombre de Nuestra Señora de la Aurora, alternando indistintamente “del Rosario”, “del Rosario

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 9/12	

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732
24-01-2025 08:40:25

plm_registro_ejemplar_02

de la Aurora” y “de la Aurora” durante varios años (1699-1706). La advocación “de la Aurora” se consolida a partir de 1706, fecha en la que se encarga la imagen para el templo, antigua ermita de San Nicasio. Al igual que sucedió en otras ciudades con entidad, en Priego, además de la presente, existió otra agrupación de campanilleros que salía de la ermita de la Virgen de las Mercedes. La competencia entre ambas en el siglo XVIII llevó en ocasiones a episodios de rivalidad exacerbada como el que ocurrió en 1780. El suceso, documentado por la historiografía local, acabó con escándalo y alboroto, dando origen a la frase popular “acabó como el rosario de la Aurora”, utilizada en contextos coloquiales en los que se quiere decir que algo terminó mal a causa de un enfrentamiento.

Con el tiempo, los hermanos de la Aurora han evolucionado adaptando la tradición de las coplas y sus rituales a las distintas épocas. A mediados del siglo XIX, se dispuso que se constituyeran tres cuadrillas para recorrer todas las calles del pueblo, extendiendo el ritual de la ronda sabatina a todo Priego. La incorporación de instrumentos de banda a la rondalla se produjo a principios del siglo XX y de forma paulatina, reforzándose en el año 1963. A mediados del siglo XX se constata la presencia de la flauta, trompa, bombardino y saxofón. En 1969 se adoptaron las capas españolas para las rondas en invierno y el sombrero cordobés. Estas prendas, antaño frecuentes para combatir el frío, han quedado en Priego como la indumentaria de los auroros. Por otra parte, los hermanos de la Aurora fueron unos de los primeros en convocar a auroros de otras localidades y zonas geográficas para participar en las fiestas de la Virgen de la Aurora en el año 1978. Estas concentraciones en Priego, mantenidas en la actualidad, revelan el papel activo y dinámico del colectivo de los hermanos de la Aurora.

V. Ámbito de desarrollo de la actividad


Aunque la actividad de interés etnológico que se documenta es un modo de expresión -el canto de los Auroros de Priego de Córdoba- su ejecución tiene un espacio donde se desarrolla que son las calles y las plazas por las que transitan los cuadrilleros durante las rondas sabatinas.

Este espacio, sin embargo, resulta complejo de definir ya que el itinerario de las rondas varía de un sábado para otro, abarcando diferentes zonas del casco histórico de Priego. Por ello, se opta vincular como ámbito espacial para el desarrollo de la actividad las calles y plazas que comprende y abarca el Conjunto Histórico de Priego de Córdoba, declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 3524/1972, de 7 de diciembre, y ampliado mediante Decreto 260/2002, de 15 de octubre.

La amplitud del Conjunto Histórico permite abarcar dentro de Priego esta expresión inmaterial holgadamente. Junto a este espacio público dentro del Conjunto Histórico de Priego resulta ineludible la vinculación de la Iglesia de la Aurora, como inmueble asociado a la actividad.

VI. Bienes Muebles vinculados

Se incluyen como bienes muebles vinculados a la Actividad de Interés Etnológico todos aquellos que están directamente relacionados con las prácticas de los hermanos de la Aurora en sus contextos rituales, principalmente, la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen. Se trata de objetos con valor simbólico y utilitario tales como la talla de la Virgen de la Aurora, obra de José de Mora que data de 1706, la imagen aparece en actitud sedente sobre peana de nubes y ángeles, manto y túnica dorados con el forro verde, portando corona en plata, lábaro o banderola de plata con sol en la mano derecha de 1707, y cetro en la mano izquierda de 1765. A sus pies destaca una media luna creciente. La colección de faroles de la hermandad, la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 10/12	

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732

24-01-2025 08:40:25

PUNTO REGISTRO ELECTRONICO

colección de instrumentos musicales que posee la hermandad, tanto en la sacristía de la Iglesia, como en las vitrinas expositivas. Esta inclusión de bienes muebles queda justificada, por dos razones básicas: en primer lugar, por la naturaleza simbólica de las piezas contenidas y su utilidad en las prácticas rituales descritas; y en segundo lugar, por la ausencia de protección específica en el inmueble que las contiene, como se ha señalado en el apartado anterior. Con la vinculación de estos objetos a la Actividad de Interés Etnológico se garantiza la custodia y salvaguarda de estos bienes por parte del colectivo portador.

VII. Instrucciones Particulares a modo de Recomendaciones para la Salvaguarda


A fin de concretar una singular protección y tutela, en virtud de cuanto dispone el artículo 11 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, para la inscripción de Bienes de Interés Cultural en el CGPHA, se redactan las siguientes recomendaciones para la salvaguarda de la actividad etnológica. Dichas recomendaciones se basan en la naturaleza inmaterial del Bien de Interés Cultural y los valores patrimoniales identificados.

Los cantos de los hermanos de la Aurora de Priego son una manifestación oral y musical cuyos valores radican en la participación y ejecución en diversos contextos rituales. La inmaterialidad de este patrimonio se expresa en la performance ritual.

Para no fosilizar la actividad y sus valores patrimoniales se propone una salvaguarda en el marco de la Convención de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, ratificada por el Estado en 2006. Esta se entiende como el conjunto de “medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas en la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”. Con la premisa básica de garantizar la viabilidad de los cantos de la Aurora y sus contextos rituales, se establecen las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- 1) Los cantos de la Aurora son una expresión inmaterial que se ejecutan en diversos contextos rituales cuya organización corresponde a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio. Estos rituales, la ronda sabatina y las fiestas de la Virgen, seguirán las pautas marcadas en los Estatutos de la Hermandad a fin de priorizar los criterios del colectivo portador.
- 2) Siempre que sea posible la Hermandad de la Aurora realizará la ronda por las calles de Priego los sábados de madrugada. En las fiestas de la Virgen se podrá invitar a participar a todas las cuadrillas de auroros que la Hermandad estime conveniente.
- 3) El Excelentísimo Ayuntamiento de Priego colaborará con la Hermandad de la Aurora en el buen desarrollo de estos contextos rituales, garantizando la viabilidad de los horarios y los itinerarios en las rondas sabatinas, así como también en las fiestas de la Virgen. También colaborará en el fomento de actividades que documenten, investiguen, promocionen, preserven, valoricen, y transmitan los cantos de Aurora.
- 4) Cualquier actividad de promoción que se realice de los cantos de la Aurora de Priego deberá contar con el consentimiento de la Hermandad. La ejecución de los cantos fuera de sus rituales, en contextos mediáticos y promocionales, se realizará con la autorización y responsabilidad de la propia Hermandad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 11/12	


Registro general de Entrada / Salida

Registro:
055/RE/E/2025/732
24-01-2025 08:40:25

plm_registro_ejemplar_02

5) Cada cinco años, la Hermandad de la Aurora informará a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba del estado general de la expresión inmaterial y sus contextos rituales. En este deber de información se atenderá especialmente a las transformaciones y los cambios producidos en la expresión inmaterial, así como también a los riesgos y amenazas que impliquen una afección para la salvaguarda de los valores patrimoniales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DY2W7SNRALZRUNSMV5AM3AYT	PÁG. 12/12	

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

055/RE/E/2025/732

24-01-2025 08:40:25

pk_registro_ejpu_02